

Alcaldía, a la persona que a continuación se especifica ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente número 2013/709.

Deudor: Doña Josefa Moreno Fernández.

Ciudad: Sevilla.

Fecha: 3 de julio de 2014.

Cuantía: 360,60 €.

Precepto infringido: Ordenanza municipal reguladora del comercio ambulante.

La citada resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un (1) mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (BOP), en su caso, podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado competente de lo Contencioso–Administrativo de Sevilla mediante recurso contencioso–administrativo en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente al de la citada publicación; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 8 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso–Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Asimismo, contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición se podrá interponer, igualmente, recurso contencioso–administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos (2) meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos, a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso–Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Tocina a 26 de agosto de 2014.—El Alcalde–Presidente, Fco. José Calvo Pozo.

8W-10646

---

#### TOCINA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente que se indica, dictada por esta Alcaldía, a la persona que a continuación se especifica ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente número 2013/553.

Deudor: Doña Carmen Montero Fernández.

Ciudad: Sevilla.

Fecha: 3 de junio de 2013.

Cuantía: 360,60 €.

Precepto infringido: Ordenanza municipal reguladora del comercio ambulante.

La citada resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un (1) mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (BOP), en su caso, podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado competente de lo Contencioso–Administrativo de Sevilla mediante recurso contencioso–administrativo en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente al de la citada publicación; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 8 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso–Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Asimismo, contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición se podrá interponer, igualmente, recurso contencioso–administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos (2) meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos, a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso–Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Tocina a 26 de agosto de 2014.—El Alcalde–Presidente, Fco. José Calvo Pozo.

8W-10645

---

#### UTRERA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 18 de septiembre de 2014, aprobó el expediente de contratación para la contratación de operación de crédito a largo plazo para cancelar con carácter anticipado la operación de crédito formalizada en aplicación del mecanismo de pago a proveedores del Real Decreto 4/2012:

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Utrera.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Contratación Administrativa y Patrimonio.

2. Domicilio: Plaza de Gibaxa número 1.

3. Localidad y código postal: Utrera, 41710.

4. Teléfono: 954860050.

5. Fax: 955861915.

6. Dirección de Internet del perfil de contratante: [www.utrera.org](http://www.utrera.org).

d) Número de expediente: PT01/2014.

2. *Objeto:*
  - a) Objeto: Concertación por el Ayuntamiento de una operación de crédito a largo plazo instrumentada mediante contrato de préstamo cuyo destino es cancelar anticipadamente la operación de crédito a largo plazo formalizada en aplicación del mecanismo de pago a proveedores regulado por el Real Decreto 4/2012.
3. *Características:*
  - a) Importe: Un millón setenta y ocho mil noventa y ocho euros con cincuenta y nueve céntimos (1.078.098,59 €).
  - b) Duración: Por idéntico período que la concertada en su momento, hasta 29 de mayo de 2022.
  - c) Comisiones: No se aplicará ningún tipo de comisión.
  - d) Tipos de interés ofertados: Se ofertará, por las entidades financieras el diferencial, con un límite máximo de 385 puntos porcentuales, respecto al tipo variable con referencia a EURIBOR a plazo de tres (3) meses. (El margen sobre este tipo constituye el único criterio de ponderación de las ofertas). Se presentará la oferta económica con dos decimales, a efectos de evitar posibles empates.
4. *Presentación de las ofertas:*
  - a) Plazo de presentación de proposiciones: Diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.  
Si el último día del plazo finaliza en día inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.
  - b) Documentación que integrará las proposiciones: Se presentarán en dos sobres cerrados, denominados «A–Documentación administrativa» y «B–Ofertas», firmados por el solicitante y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones.
  - c) Lugar de presentación: Oficina de Servicio de Atención al Ciudadano.
  - d) Horario: Lunes a viernes: 8.30 a 14.00 horas.  
Sábados de 9.30 a 12.00 horas.
  - e) Entidad: Ayuntamiento de Utrera.
  - f) Domicilio: Plaza de Gibaxa número 1.
  - g) Localidad y código postal: Utrera, 41710 (Sevilla).
5. *Comisión de valoración:*
  - Presidente:
    - Don Francisco Jiménez Morales o Concejal en quien delegue.
  - Vocales:
    - Don Francisco J. Serrano Díaz, Teniente de Alcalde del Área Económica.
    - Don Antonio Muñoz Barrios, Interventor Municipal.
    - Doña M.ª Dolores Hurtado Sánchez, Jefa del Servicio de Contratación Administrativa y Patrimonio.
  - Secretario:
    - Don Juan Borrego López, Secretario General.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Utrera a 25 de septiembre de 2014.—El Secretario General, Juan Borrego López.

8W-11358-P

## OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

### CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS «PLAN ÉCIJA»

Doña Rosario Andújar Torrejón, Presidenta del Consorcio.

Hace saber: Aviso de la aprobación del padrón fiscal de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de Arahal, y exposición pública.

La Comisión Ejecutiva de este Consorcio para Abastecimiento y Saneamiento de Aguas Plan Écija en sesión de 15 de octubre de 2014, aprobó el Padrón de contribuyentes de las siguientes Tasas para el 3º Trimestre del año 2014, del municipio siguiente, gestiones por su Ente Instrumental y medio propio Arciar.

#### *Arahal*

- Tasas por la prestación del Servicio de Abastecimiento de agua potable en baja y otras actividades conexas. Compuesta de 7.937 recibos.
- Tasas prestación del Servicio de Alcantarillado y servicios conexas. Compuesta de 7.937 recibos.
- Tasas prestación del Servicio de Depuración y servicios conexas. Compuesta de 7.937 recibos.
- Canon de mejora CPE Compuesta de 7.937 recibos.
- Canon autonómico Compuesta de 7.937 recibos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, los Padrones aprobados se exponen al público en la Sede central del Consorcio y oficinas de la Agencia de Régimen Especial Ciclo Integral Aguas del Retortillo (ARECIAR), por un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Esta exposición, por un período de quince días a partir de la correspondiente publicación servirá de notificación colectiva de todos los contribuyentes, en los términos establecidos en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra las liquidaciones incorporadas a los Padrones respectivos podrán los interesados interponer recurso de reposición, ante la Comisión Ejecutiva del Consorcio para Abastecimiento y Saneamiento de Aguas Plan Écija, de conformidad con lo dispuesto en el